

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:00 doce horas del día 06 de febrero del 2009 dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I.- Verificación del Quórum legal, e instalación, en su caso, de la sesión.
- II.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.
- III.- Informes de las Comisiones Municipales.
- IV.- Peticiones de Dependencias.
- V.- Peticiones de Terceros.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Secretario del H. Ayuntamiento, **Ramón del Toro Velasco**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de once de los doce Regidores del H. Cabildo, manifestando que la regidora Alicia Radillo Carrillo, se incorporaba en el transcurso de la sesión, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal C. **Felipe Cruz Calvario**, declaró instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo número noventa y tres del 2009.

**SEGUNDO PUNTO.-** Por instrucciones del Presidente Municipal C. **Felipe Cruz Calvario**, el Secretario del H. Ayuntamiento **Ramón del Toro Velasco** da lectura al Acta de la sesión ordinaria celebrada el 23 veintitrés de enero del año 2009 dos mil nueve, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

Continuando con el uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento **Ramón del Toro Velasco**, da lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero del año 2009 dos mil nueve, en la cual se trató el asunto único, Dictamen de Cuenta Publica Segundo Semestre y Estados de Resultados del Ejercicio Fiscal 2008; misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

Siguiendo con el uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento **Ramón del Toro Velasco**, da lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero del año 2009 dos mil nueve, en la cual se trató el asunto único, Dictamen de Ampliación y Transferencia de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2008, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

**TERCER PUNTO.-** Informe de las Comisiones Municipales.

En uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez**, en su calidad de **Presidenta** de la **Comisión de Asentamientos Humanos**, da lectura al dictamen de Incorporación Municipal de 98 lotes de la segunda y tercera etapa del Fraccionamiento **“Colinas del Rey”** según oficio de procedencia No. 062/2009 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO PRESENTE:**

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por las regidoras C. P. Elvira Cernas Méndez, Licenciada Yulenny G. Cortés León y Profesora Alicia Radillo Carrillo, Presidenta y Secretarías respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVIII, así como lo establecido en los artículos 308 y del 328 al 331 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que **GRUPO DESARROLLADOR COLINAS DEL REY S. DE R. L. DE C. V.** por conducto del C. P. Julio Cesar Ceballos Cataneo, promotor, solicitó con fecha 13 de enero de 2009, a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la Incorporación Municipal de la segunda y tercera etapa del fraccionamiento **COLINAS DEL REY**. Ubicado al Norte de esta ciudad de Villa de Álvarez.

**SEGUNDO.-** Que en respuesta a la solicitud de la Incorporación Municipal, del fraccionamiento **Colinas del Rey**, se realizó visita técnica el 14 de enero de 2009, por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y el 22 de enero de 2009 por la Comisión de Asentamientos Humanos del H. Cabildo; encontrando que las obras de urbanización se encuentran avanzadas en un 80%, estando concluidas las obras de drenaje, agua potable y electrificación, y falta por concluir las correspondientes a banquetas y alumbrado público, trabajos que se concluirán simultáneamente con la edificación, en virtud de que la licencia de urbanización se emitió como urbanización y edificación simultánea, Por lo que se le informo al promotor que se trata de una incorporación municipal anticipada y tendría que entregar fianza para garantizar la construcción de las obras faltantes;

**TERCERO.-** Que el 23 de septiembre de 2006, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Colima” El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento **Colinas del Rey**, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 12 de julio de 2006, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 18 de julio de 2006 por el Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas, entonces Secretario de este H. Ayuntamiento;

**CUARTO.-** Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio No. 02-CI-203/06 de fecha 27 de marzo de 2006;

**QUINTO.-** Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio No. PAC-CI-179/2005 de fecha 09 de noviembre de 2005;

**SEXTO.-** Que mediante orden de pago No. DGOPDU DU -002/2009 de fecha 16 de enero de 2009, con un importe de \$ 896.14 (Ochocientos noventa y seis pesos 14/100M.N.) se cubrieron los derechos que por este concepto señala la ley de Hacienda vigente en el Municipio para la Incorporación Municipal;

**SEPTIMO.-** La Incorporación Municipal comprende un total 98 lotes, de los cuales 96 son lotes vendibles y 02 lotes son área de cesión según el siguiente cuadro de áreas;

No.	MANZANA	NUM. LOTE	USO NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	SUPERFICIE
<b>RESTO DE LA SEGUNDA ETAPA</b>							
1	808	1	H4-U	4.00	4.00	14.00	117.07
2	808	23	MB-3	21.00	21.00	8.50	178.50
3	808	24	MB-3	18.00	21.00	8.50	176.60
4	808	25	H4-U	7.00	7.00	17.00	119.00
5	808	26	H4-U	7.00	7.00	17.00	119.00
6	808	27	H4-U	7.00	7.00	17.00	119.00
7	808	28	H4-U	7.00	7.00	17.00	119.00
8	808	29	H4-U	7.00	7.00	17.00	119.00
9	808	30	H4-U	7.00	7.00	17.00	119.00
10	808	31	H4-U	7.00		17.00	119.00

					7.00	17.00		
11	808	32	H4-U	9.00	7.00	17.76	17.00	121.90
12	808	33	H4-U	8.88	15.14	17.25	17.76	188.16
13	808	34	H4-U	7.29	7.00	17.00	17.25	119.39
14	808	35	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
15	808	36	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
16	808	37	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
17	808	38	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
18	808	39	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
19	808	40	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
20	808	41	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
NUM.								
No.	MANZANA	LOTE	USO	NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	SUPERFICIE
RESTO DE LA SEGUNDA ETAPA								
21	807	2	H4-U	7.00	4.00	14.00	17.00	117.07
22	807	3	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
23	807	4	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
24	807	5	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
25	807	6	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
26	807	7	H4-U	7.56	15.31	17.00	16.70	189.98
27	807	8	H4-U	7.00	7.00	16.70	17.00	118.23
28	807	9	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
29	807	10	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
30	807	11	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
31	807	12	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
32	807	13	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
33	807	14	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
34	807	15	MB-3	21.00	18.00	8.50	5.50	176.60
35	807	16	MB-3	21.00	21.00	8.50	8.50	178.50

No.	MANZANA	NUM. LOTE	USO	NORTE	SUR	ORIENTE	PONIENTE	SUPERFICIE
TERCERA ETAPA								
36	806	3	MB-3	21.00	21.00	8.50	8.50	178.50
37	806	4	MB-3	21.00	18.00	5.50	8.50	176.60
38	806	5	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
39	806	6	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
40	806	7	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
41	806	8	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
42	806	9	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
43	806	10	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
44	806	11	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
45	806	12	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
46	806	13	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
47	806	14	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
48	806	15	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
49	806	16	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
50	806	17	H4-U	7.00			17.00	

51	806	18	H4-U	7.00	7.00	17.00	14.00	119.00
<b>No.</b>	<b>MANZANA</b>	<b>NUM. LOTE</b>	<b>USO</b>	<b>NORTE</b>	<b>SUR</b>	<b>ORIENTE</b>	<b>PONIENTE</b>	<b>SUPERFICIE</b>
<b>TERCERA ETAPA</b>								
52	809	1	MB-3	18.00	21.00	5.50	8.50	176.60
53	809	2	MB-3	21.00	21.00	8.50	8.50	178.50
54	809	3	MB-3	21.00	21.00	8.50	8.50	178.50
55	809	4	MB-3	21.00	18.00	5.50	8.50	176.60
56	809	5	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
57	809	6	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
58	809	7	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
59	809	8	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
60	809	9	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
61	809	10	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
62	809	11	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
63	809	12	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
64	809	13	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
65	809	14	EI	32.05	41.52	34.00	17.51	1,184.45
66	809	15	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
67	809	16	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
68	809	17	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
69	809	18	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
70	809	19	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
71	809	20	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
72	809	21	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
73	809	22	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
74	809	23	H4-U	7.00	7.00	17.00	17.00	119.00
<b>No.</b>	<b>MANZANA</b>	<b>NUM. LOTE</b>	<b>USO</b>	<b>NORTE</b>	<b>SUR</b>	<b>ORIENTE</b>	<b>PONIENTE</b>	<b>SUPERFICIE</b>
<b>TERCERA ETAPA</b>								
75	813	1	EV	56.50	83.22	29.95	18.73	2,449.16
<b>No.</b>	<b>MANZANA</b>	<b>NUM. LOTE</b>	<b>USO</b>	<b>NORTE</b>	<b>SUR</b>	<b>ORIENTE</b>	<b>PONIENTE</b>	<b>SUPERFICIE</b>
<b>TERCERA ETAPA</b>								
76	812	1	MB-3	7.93	10.93	14.50	17.50	189.26
77	812	2	CR	23.64	20.64	17.12	20.00	470.86
78	812	3	CR	23.64	23.64	20.00	20.00	472.85
79	812	4	CR	23.64	23.64	20.00	20.00	472.85
80	812	5	CR	23.64	23.64	20.00	20.00	472.85
81	812	6	CR	23.64	23.64	20.00	20.00	472.85
82	812	7	CR	23.64	20.78	20.00	16.98	472.47
83	812	8	MB-3	7.81	10.93	17.50	14.52	188.07
84	812	9	MB-3	8.00	8.00	17.50	17.50	140.00
85	812	10	MB-3	8.00	8.00	17.50	17.50	140.00
86	812	11	MB-3	8.00	8.00	17.50	17.50	140.00
87	812	12	MB-3	8.00	8.00	17.50	17.50	140.00
88	812	13	MB-3	8.00	8.00	17.50	17.50	140.00
89	812	14	MB-3	8.00	8.00	17.50	17.50	140.00

90	812	15	MB-3	8.00	8.00	17.50	17.50	140.00
91	812	16	MB-3	8.00	8.00	17.50	17.50	140.00
92	812	17	MB-3	8.00	8.00	17.50	17.50	140.00
93	812	18	MB-3	8.00	8.00	17.50	17.50	140.00
94	812	19	MB-3	8.00	8.00	17.50	17.50	140.00
95	812	20	MB-3	8.00	8.00	17.50	17.50	140.00
96	812	21	MB-3	8.00	8.00	17.50	17.50	140.00
97	812	22	MB-3	8.00	8.00	17.50	17.50	140.00
98	812	23	MB-3	8.00	8.00	17.50	17.50	140.00

**OCTAVO.-** El resumen general de áreas es el siguiente:

**RESUMEN GENERAL DE AREAS:**

<b>No. TOTAL DE LOTES 98</b>	
<b>96 VENDIBLES</b>	<b>2 DE CESIÓN</b>
<b>área vendible</b>	<b>14,721.43 m<sup>2</sup></b>
<b>área de cesión</b>	<b>3,633.61 m<sup>2</sup></b>
<b>área de vialidad</b>	<b>11,531.13 m<sup>2</sup></b>
<b>Total a incorporar</b>	<b>29,886.17 m<sup>2</sup></b>
<b>Sup. total del fraccionamiento</b>	<b>150,310.313 m<sup>2</sup></b>

**NOVENO.-** Que de acuerdo a las obras faltantes de urbanización la Tesorería Municipal cuenta con fianza No. 1086570, que extiende Afianzadora SOFIMEX S. A, para que GRUPO DESARROLLADOR COLINAS DEL REY S. DE R. L. DE C. V., garantice la correcta ejecución de las Obras de Urbanización, misma que avala un monto de \$ 1'109,041.19 (Un millón ciento nueve mil cuarenta y un pesos 19/100 M. N.);

**DECIMO.-** Que mediante oficio No. CINAHC-DIR 585/2005 de fecha 15 de agosto de 2005, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro Colima, LIBERÓ en su totalidad el predio;

**DECIMO PRIMERO.-** Que con fecha 29 de diciembre de 2006, se emite licencia de urbanización No, DGOPDU DU 006/2006, correspondiente a las nueve etapas que conforman el fraccionamiento Colinas del Rey, de tipo de urbanización y edificación simultánea.

En virtud de lo anterior, esta Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col., somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

**D I C T A M E N:**

**PRIMERO:** Es de aprobarse y se aprueba la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL** de 98 lotes de la segunda y tercera etapa del Fraccionamiento **Colinas del Rey**; ya que cumple con lo establecido en la legislación urbana vigente;

**SEGUNDO:** Los trabajos faltantes de urbanización son responsabilidad del promotor de conformidad con el artículo 293 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, de lo contrario se hará uso de la fianza correspondiente.

**TERCERO:** Es obligación del promotor prestar los servicios públicos municipales en tanto no se realice la entrega y municipalización de las obras de urbanización;

**CUARTO.-** Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el dictamen y sus anexos a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar;

**QUINTO.-** Una vez autorizada y publicada la Incorporación Municipal, entérese a la dirección de Catastro, para que proceda al reevaluó de la zona y al Registro Público de la Propiedad y el Comercio a fin de que emanen los traslados de dominio de conformidad al artículo 330 de la ley de Asentamientos del Estado de Colima.

Dado en la Comisión de Asentamiento Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 22 de enero de 2009.

**A T E N T A M E N T E**

LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA  
PRESIDENTA REGIDORA C. P. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, RUBRICA; SECRETARIA  
REGIDORA LICDA. YULENNY G. CORTES LEÓN, RUBRICA; SECRETARIA REGIDORA  
PROFA. ALICIA RADILLO CARRILLO, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar y valorar el dictamen presentado por la comisión se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz el Regidor Ramón Castañeda Pérez, solicita que los asuntos de la comisión que preside se vean después ya que le hace falta integrar alguna información por lo que cede el turno a la Comisión de Hacienda Municipal en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito.

En uso de la voz el **Regidor Jesús Adin Valencia Ramírez**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito**, da lectura al *Dictamen de autorización para efectuar la contratación eventual de personal de Seguridad Pública y Vialidad, así como pago de las remuneraciones correspondientes*; conjuntamente con la Comisión de Hacienda Municipal, según oficio de procedencia SE.OF. No. 017/2009 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO  
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ  
P r e s e n t e .-**

**La Comisión de Seguridad Pública y Tránsito**, integrada por los Regidores Lic. Jesús Adin Valencia Ramírez, como Presidente, así como por los CC. Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas y Licda. Yulenny Guylayne Cortés León, en su carácter de Secretarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42,45, fracción I, inciso a), 53 fracción III, 89 y 91, fracción I, de la Ley de Municipio Libre del Estado de Colima; el artículo 73 del Reglamento Interno del Municipio de Villa de Álvarez; artículo 49 y 50, fracción I del Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez; así como en los artículos 48, fracción II, artículo 61, fracción VI y 62, inciso b) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; conjuntamente con **La Comisión de Hacienda Municipal**, integrada por los regidores Lic. Luis Avila Aguilar, como Presidente, así como los CC. C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Francisco Palacios Tapia y Dr. Víctor Chapa Farias, en su carácter de Secretarios, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 y 45, fracción IV, inciso a), y artículo 53, fracción III, de la Ley de Municipio Libre del Estado de Colima; en el artículo 12, fracción I y artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracción II, artículo 61, fracción VI y artículo 62, incisos e) y l) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; y

**C O N S I D E R A N D O**

1.- La Constitución General de la República señala en su artículo 21: *La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios*, en las respectivas competencias que dicha Constitución señala.

2.- De conformidad a lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Interior del Municipio de Villa de Álvarez, al igual que el artículo 49 del Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, se ratifica la obligación del Ayuntamiento de prestar eficazmente la función y los servicios de seguridad pública, tránsito y vialidad, a través de las dependencias municipales que al efecto determine la autoridad municipal. Asimismo, Mantener el orden público, la seguridad pública de personas y sus bienes y la seguridad del tránsito vehicular, peatonal y de animales, es responsabilidad del H. Ayuntamiento.

4.- A partir del día 6 y hasta el 23 de febrero de 2008, se llevará a cabo en nuestro municipio, la 152 Edición de los Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez, evento de gran tradición nacional y reconocimiento internacional, que en el marco de su celebración conmemorativa, incrementa la importancia de garantizar la paz, tranquilidad y orden público de todas las personas y familias que participen de las actividades relacionadas a este magno acontecimiento.

5.- Es obligación del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, garantizar el orden público y la vigilancia durante los Festejos Charrotaurinos, haciéndose cargo del pago de las remuneraciones

correspondientes, en caso de contratar personal y equipo de forma extraordinaria, con fundamento en lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Patronato de Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez.

6.- La Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad cuenta con el *Plan Operativo para los Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez*, en su edición 2009, donde indica a detalle los servicios que se prestarán y el despliegue estratégico de elementos tanto en Seguridad como en Vialidad.

7.- que mediante análisis realizado por la **Comisión de Seguridad Pública y Tránsito**, en coordinación con la Dirección General de Seguridad Pública, se observó la factibilidad en contratar un mayor número de elementos, en relación al año pasado y por tercera ocasión para la actual administración, para llevar a cabo el Plan Operativo del evento en mención. De igual manera, aduce que sobre las estrategias de seguridad pública, tránsito y vialidad instrumentadas para garantizar la paz, tranquilidad y orden público, así como una óptima vialidad peatonal y vehicular durante anteriores ediciones de los Festejos Charrotaurinos, se determinó que para dichas actividades se concentren todos los elementos de nueva contratación, mismos que tendrán el carácter de eventuales por el período comprendido del 6 al 23 de febrero de 2009, que es el tiempo de duración de las festividades; asimismo, solamente se dispondrá de los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, para eventualidades o, en caso de ser necesario, su traslado a los eventos realizados con el mismo propósito, con el fin de reforzar las garantías de seguridad pública y vialidad en todo el municipio.

Así pues, es posible la **contratación temporal de 80 Policías y 30 Agentes de Vialidad**, ambos auxiliares y con carácter estricto de eventual, por el período comprendido del 6 al 23 de Febrero de 2009, tiempo de duración de los Festejos Charrotaurinos. Lo anterior, con un impacto financiero neto para el municipio por la cantidad de **\$297,000.00 (Doscientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.)**, derivados de la partida presupuestal denominada *Operativo de Seguridad Festejos Charrotaurinos* e identificada con el código **14-02 9-01-015-005-0003**.

En virtud de lo anterior, **la Comisión de de Seguridad Publica y Tránsito**, conjuntamente con la **Comisión de Hacienda Municipal**, someten a consideración del H. Cabildo el siguiente:

#### DICTAMEN

**UNO:** Una vez analizados los considerandos anteriormente expuestos, y efectuada la evaluación de la propuesta realizada por la **Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, respecto a la contratación de 110 personas, con carácter de eventual, donde 80 estarán comisionados a las actividades de Seguridad Pública y 30 más al área de Tránsito y Vialidad, exclusivamente por el período comprendido del 6 al 23 de febrero de 2009 y como parte de las estrategias operativas a implementar durante la 152 Edición de los Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez, considerando el costo diario de **\$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N)**, por elemento, en el término de 18 días, para efectuar la erogación correspondiente de **\$297,000.00 (Doscientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.)**; las comisiones que conjuntamente participan en el presente acto administrativo DICTAMINAN que es procedente su autorización, en virtud de que el importe derivado de la propuesta indicada es inferior a las cifras presupuestadas para tal efecto, en la partida denominada *Operativo de Seguridad Pública Festejos Charrotaurinos*, que forma parte del Presupuesto de Egresos 2009. Existe respaldo presupuestal para cubrir financieramente el planteamiento que se somete a la aprobación del H. Cabildo. Con lo anterior, se pretende contar con el recurso humano suficiente para estar en condiciones de dar cumplimiento a la obligación que tiene el H. Ayuntamiento de garantizar la paz, tranquilidad y orden público, establecido en los ordenamientos vigentes en el Estado.

**DOS.-** En consecuencia, se solicita al Presidente Municipal de Villa de Álvarez, gire las instrucciones procedentes, a fin de que se efectúe el proceso de selección de personal, mediante los mecanismos que privilegien el cumplimiento de perfiles necesarios para el desempeño de las funciones promocionadas, y que los instrumentos de evaluación aplicados para elegir a los candidatos idóneos, sean transparentes y equitativos, en total apego a las disposiciones reglamentarias aplicables.

**TRES.-** Se deberá concentrar a las personas contratadas en la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad en el municipio de Villa de Álvarez, a fin de que reciban la capacitación requerida para la implementación del *Plan Operativo para los Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez*, en su edición 2009, indicándose a detalle los servicios que prestarán y el despliegue estratégico que habrá de llevarse a cabo por elementos tanto en Seguridad como de Vialidad.

Dado en la **Comisión de Seguridad Pública y Tránsito** y la **Comisión de Hacienda Municipal**, del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el día 06 de febrero de 2009.

A T E N T A M E N T E

LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

LIC. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ, PRESIDENTE, RUBRICA, LIC. PETRONILO VÁZQUEZ VUELVAS,  
SECRETARIO, RUBRICA LICDA. YULENNY GUYLAYNE CORTÉS LEÓN, SECRETARIA, RUBRICA.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. LUIS AVILA AGUILAR, PRESIDENTE, C.P. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, SECRETARI, RUBRICA, C.P. RAMÓN CASTAÑEDA PÉREZ, SECRETARIO, RUBRICA, DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA, SECRETARIO, RUBRICA Y DR. VÍCTOR CHAPA FARIAS, SECRETARIO, RUBRICA.

Una vez analizado el dictamen anterior el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes.

#### **CUARTO PUNTO.-** Peticiones de Dependencias

Continuando con el uso de la voz se da lectura al oficio No. OF-015/2009 turnado por la **Lic. Ma. Del Carmen Morales Vogel Oficial Mayor**, quien solicita autorización del H. Cabildo para la contratación temporal de 15 Auxiliares de Aseo, para el apoyo de limpieza en los terrenos de los Festejos Charro Taurinos en su edición 2009, con un sueldo diario para cada uno de \$142.81 (Ciento cuarenta y dos pesos 81/100 M.N), durante el periodo del 07 al 23 de febrero del presente año. A lo que el Cabildo **APRUEBO POR MAYORIA** la contratación de 10 (diez) Auxiliares de Aseo y erogar la cantidad de **\$36,416.55 (Treinta y seis mil cuatrocientos dieciséis pesos 55/100 M.N)**, con cargo a la partida “Percepciones Personal Eventual”, con las abstenciones de los CC. Regidores Luís Ávila Aguilar, Alicia Radillo Carrillo, Petronilo Vázquez Vuelvas y J. Jubal Ayala Jiménez.

En uso de la voz la Regidora Mónica Lizette Gutiérrez, considera que es mucha la cantidad por lo que realiza una propuesta en que el H. Ayuntamiento pudiera otorgar 10 auxiliares de aseo y los otros 5 que los cubriera el Patronato de Festejos; la otra propuesta sería que el Patronato cubriera el 50% del monto y el H. Ayuntamiento el otro 50%; por lo que lo deja como propuesta.

El Presidente Municipal, define que se iría por la primera propuesta que es otorgar 10 auxiliares de aseo y los otros 5 que los cubriera el Patronato de Festejos.

La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez, reitera que los auxiliares solo limpiarían lo que es el transcurso de las cabalgatas por lo que no lo hacen los tablajeros, reitera que el año pasado si se aprobó un monto de recursos para que se llevara a cabo la limpieza, menciona que es importante que los villalvarenses sobre todo los que viven en el trayecto a la cabalgata se mantengan las calles limpias, se sabe que los desechos de los caballos, los botes de cerveza, la basura; para eso se estarían contratando además de los servicios que puedan prestar en “La Petatera”; menciona que como en el año pasado la Dirección de Servicios Públicos a trabajado de manera eficiente y por supuesto que se requiere de ese personal para poder continuar con esa labor por que se duplica el trabajo durante esas fechas; también comenta que es por eso que hace la propuesta de que también lo pague la administración de los Festejos Charro Taurinos en conjunto con el Ayuntamiento.

Continuando con el uso de la voz se da lectura al oficio No. OF-022/2009 turnado por la **Lic. Ma. Del Carmen Morales Vogel Oficial Mayor**, quien solicita autorización del H. Cabildo para solventar los gastos de alimentación de 113 elementos de la Dirección General de Seguridad Pública, contratados durante el operativo de los Festejos Charro taurinos en su edición 2009, que comprende del 07 al 23 de febrero del presente año, por lo que haciendo un total de 226 platillos diarias con un costo de \$30.00 cada uno. A lo que el H. Cabildo una vez analizada la solicitud se **APRUEBA POR MAYORIA** erogar la cantidad de **\$115,260,00 (Ciento quince mil doscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.)** quienes serán atendidos en la Cenaduría del DIF Municipal; con las abstenciones de los CC. Regidores Jubal Ayala Jiménez y Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza.

En uso de la voz el Presidente Municipal, comenta que esta ocasión la Contraloría Mayor de Hacienda mencionaba en una de las observaciones que el Patronato ya no tendría que dar los alimentos dado que la responsabilidad de la seguridad pública es del ayuntamiento por tal motivo así como se autoriza la contratación de los agentes auxiliares así también se tendrían que autorizar los alimentos para los auxiliares.

El Regidor Jesús Adín Valencia, comenta que es una necesidad cubrir el servicio que se ha dado de cubrir los alimentos a los elementos eventuales, la cantidad de 134,470.00 representa casi el 60% que se eroga para la contratación de mas elementos por lo que propone someter a consideración del H. Cabildo el análisis o la propuesta de que se haga una cotización y se verifique si es posible reducir esa cantidad a través de otras ofertas de empresas o cocinas económicas.

El Presidente Municipal, informa que el año pasado se pagaron \$30.00 por alimento al DIF Municipal por cada uno de los alimentos que se les otorgaban a los agentes, ahora están incluyendo un incremento de \$5.00 por ración; se ha venido mencionando que el DIF se va hacer cargo de otorgar ese servicio.

La Regidora Elvira Cernas Méndez, propone que el DIF presupuestara a un precio menor que fuera a \$25.00 por comida y que esa institución verificara que comida podrían ofrecerles considerando esa cantidad.

Por lo que se declara un receso para hacer comunicación con el DIF para ver la posibilidad de rebajar el monto para poder determinar el asunto dado que ya se necesita tener las aprobaciones.

Se reanuda la sesión por lo que el Presidente Municipal, informa que habló con la Presidenta del DIF Municipal, por lo que se acordó que se ajustara a un precio de \$30.00 por platillo para los 226 agentes de Seguridad Pública.

El Presidente Municipal, comenta que en una reunión con el DIF mencionaban que no era conveniente realizar esa actividad con la misma cantidad del año pasado ya que se ha venido trabajando en una cenaduría DIF y se ofrecen los platillos tradicionales.

El Regidor Luís Ávila Aguilar, expresa que si es así como lo dijo el Presidente Municipal esta de acuerdo en aprobarse por ser señalado por la Contaduría Mayor de Hacienda.

La Regidora Yulenny Guylaine Cortes, esta en acuerdo siempre y cuando el DIF Municipal, se haga cargo de la cocina.

Continuando con el uso de la voz se da lectura al oficio No. OF-010/2009 turnado por la **Lic. Ma. Del Carmen Morales Vogel Oficial Mayor** conjuntamente con el **C.P. Manuel Olvera Sánchez Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial**, quienes solicitan autorización del H Cabildo para la adquisición de dos camionetas tipo chasis, con las siguientes descripciones:

DESCRIPCION	PROVEEDOR	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTAL
2 Camionetas tipo chasis para la Dirección de Parques y jardines	Automotriz Rancagua S.A. de C.V.	\$294,000.00 (Doscientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	Equipamiento Municipal: 14-02-015-004-0028

A lo que el H. Cabildo una vez analizada la solicitud se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes erogar la cantidad antes mencionada para la adquisición de las dos (2) camionetas.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento por instrucciones del Presidente Municipal da lectura al oficio DEC-043/09 enviado por el **Profr. Jorge Luís León Polanco, Director de Fomento Educativo y Cultural**, en el cual solicita la *ratificación* de cada uno de los integrantes del *Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultura Municipal de Villa de Álvarez*, a los CC. *Olivia Chávez Murguía, Ing. Rosalba Cabrera Silva, C. Hugo Guzmán Alcaraz, Ing. Rafael Tortajada Rodríguez y Profa. Aurora Chávez Méndez*; así mismo solicita la *renovación* del *Convenio del Fondo para el Desarrollo Cultural Municipal de Villa de Álvarez*, así mismo la aprobación del recurso por la cantidad de \$200,000.00

(Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para la integración del Fondo de Cultura. Una vez analizado el asunto anterior el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** la ratificación de cada uno de los integrantes del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal de Villa de Álvarez, así la autorización por la cantidad de \$200.000.00 para la integración del Fondo Cultural.

La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez, aclara que se esta autorizando primero que sean las mismas personas y a su vez la autorización por los \$200,000.00 por lo que solicita que quede como está.

El Presidente Municipal, menciona que se podría revisar si se pudiera incrementar un poco mas ya sería aprobar un monto adicional.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Felipe Cruz Calvario, informa sobre la solicitud de refrendo de crédito el cual envía el Ing. Heliodoro Langarica Muñoz, Director General de Obras Publicas, para realizar algunas adecuaciones al \$1'518,00.00, por lo que instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Ramón del Toro, para que de una explicación mas amplia.

Siguiendo las instrucciones del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, en uso de la voz, informa al H. Cabildo que han quedado pendientes algunas indemnizaciones a la ampliación de la Av. Manuel Álvarez, derivado de la integración de los expedientes por lo que menciona que ya se tienen integrados los expedientes para poder indemnizar así como la aprobación que se hizo para la adquisición completa del inmueble del Sr. Carlos Silva, así como también de la esquina, por lo que se solicita la ratificación del recurso pendiente a ejercer el cual viene del crédito BANOBRAS que están aprobados \$3'500,000.00 de los cuales se han ejercido \$1'981,000.00 queda \$1'518,051.00, informa que hasta el momento ya se tiene firmado e integrado el expediente del C. Carlos Silva, que se aprobó la adquisición completa del inmueble por \$1'150,000.00, de igual manera se tiene firmado también por parte de la Sra. Alicia Castillo, así como con la Sra. Angelina Gutiérrez, por lo que también se solicitaría de ser el caso se tiene según la Tesorería los intereses que se han generado por esos recursos suman \$411,021.01 por lo que la solicitud que realiza el Ing. Heliodoro Langarica es aprobar el \$1'518,000.00 ratificarlos para poder ser ejercidos en este año.

En uso de la voz la Regidora Mónica Lizette Gutiérrez, menciona que recuerda que en una reunión en la que el Tesorero comentó que del crédito de BANOBRAS no se podían pagar indemnizaciones y el Alcalde le comentó que de ahí se han estado pagando, entonces solicita que se aclare si es posible o no es posible por que si se

refrendo en el 2007 y se refrendó en el 2008 y ahora se está refrendando en el 2009 entonces solicita la aclaración.

La regidora Elvira Cernas, solicita que por parte de la Comisión de Hacienda en la próxima sesión se haga un dictamen y que se aclare que no es para ejecutarla si no para indemnizarla y por el importe total para que sea correcto.

El Presidente Municipal, informa que un asunto era el refrendo y el importe a pagar de algunos predios con los que ya se negoció tal es el caso de Lupita Silva, donde ella se negoció que se hiciera otro avalúo por que no estaban conformes con el que se hizo en su momento por que ya había pasado el tiempo y querían que fuera un valudador que ellos le tienen confianza; por lo que quede el antecedente para que en la próxima sesión se vean los dos como uno solo la aprobación de lo que es el refrendo y que en el mismo dictamen quede la consideración a pagar los predios que ya se tiene negociación establecida.

La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez, menciona que la comisión analice los avalúos que se hicieron y los pueda integrar en el dictamen dejando refrendado el recurso de ser procedente y el análisis de los pagos si la comisión considera que son viables.

El Presidente Municipal Felipe Cruz, sugiere continuar con el Dictamen pendiente de la Comisión de Comercio y Restaurantes, por lo que sede el uso de la voz al C.P. Ramón Castañeda.

En el uso de la voz el C.P. Ramón Castañeda en su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes, quien informa que se realizó un estudio de impacto social para el Tianguis en la Colonia Puerta de Hierro, está aceptado por la totalidad de los encuestados debido a la lejanía de los supermercados, propone que el tianguis sea aprobado condicionado a la reubicación en cuando la vialidad o a las necesidades de la vialidad lo permitan, menciona que posterior a la solicitud de ese tianguis por esa asociación fue presentada otra solicitud por otras asociaciones en la misma colonia, en vista que el estudio fue realizado durante la solicitud de la asociación por lo que solamente se les informó de una agrupación considera que las otras agrupaciones como son afines a esa agrupación podrán integrarse con el mismo y posteriormente si lo desean soliciten la licencia correspondiente para que puedan operar regularmente por lo que pone a consideración la instalación de ese tianguis.

El Regidor Petronilo Vázquez, menciona que solicitó a los integrantes del Cabildo el análisis y la reflexión de cuanto costo el haber negado el tianguis en esa avenida es una cosa muy respetable el que vallan a tener a la mano productos de primera necesidad pero cuanto se va a ver afectada la ciudadanía en lo general al cubrir una

vialidad tan importante la cual tiene una gran fluencia por lo que manifiesta que su voto va hacer abstención por la situación que priva ahí.

El Presidente Municipal, menciona que en la Av. José de Ruiz, se interfiere por que no hay un puente que conecte a Puerta de Hierro, solamente es de la colonia esa vialidad no está conectada a una continuación de lo que es la Av. José de Ruiz, que conecta a Loma Bonita que conecte a todas las colonias por las que pasa entonces actualmente es solo al interior de Puerta de Hierro, por lo que pregunta al Regidor Ramón Castañeda, ¿si se llega a establecer se afectarían frente de viviendas? Por lo que el Regidor Ramón contesta que no habría ningún problema ya que los habitantes de ese lugar están encuestados y están aceptando la instalación.

El Regidor Luís Ávila, menciona que es muy relativo la encuesta social y el estudio de impacto social por que la gente puede decir que sí, menciona que se va a constituir en un problema vial, en un problema para la colonia y va hacer difícil sacarlos o reubicarlos, menciona que en lo que corresponde al estudio de impacto social siempre a sido muy reservado en cuanto a la credibilidad del mismo por que la gente cambia muy rápidamente de padecer hay mucha movilidad en la opinión sobre en algún asunto en particular, comenta que lo manifestó la vez pasada cuando se aprobaron tres tianguis que solo aprobarían lo de Real de Minas, por lo apartado de la colonia; expresa que los tianguis se han constituido a la larga en un problema tanto como para la vialidad y pone de ejemplo el Tianguis que se ubica en la colonia Alta Villa, por donde vive la Regidora Alicia, quien a manifestado en varias ocasiones el malestar que este provoca, se acaba de reubicar el de la colonia Villa Izcalli, que ahí la gente terminó solicitando la reubicación del mismo por que ya se alteraba muy fuerte la vialidad en una arteria importante como es la Akolliman, por lo que invitaría a realizar una reflexión y señala que en lo particular se abstendría como lo hizo en los otros tres dictámenes con excepción al de Real de Minas por las cuestiones ya planteadas, manifiesta que su abstención sería principalmente por ser una vialidad tan transitada como es la Av. José de Ruiz.

El Presidente Municipal, pregunta al Regidor Ramón Castañeda, si el tianguis no podría quedar instalado adentro del área de donación para no afectar vialidad alguna.

A lo que el Regidor Castañeda, entiende la preocupación del Cabildo, comenta que esos tianguis fueron aprobados en el tiempo que estuvieron presidentes que atendiendo la petición de los ciudadanos concedieron esos mismos, comenta que no tiene ningún inconveniente en proponer que se instalen o se busque un área en virtud por los comentarios que con mucho acierto se hicieron; lo que considera es que al Secretario Ramón del Toro, lo han estado visitando con mucha frecuencia y esas

agrupaciones dicen que este Ayuntamiento no quiere cooperar con ellos, por lo que estaría dispuesto a que se les autorizara condicionado en tanto se prepara el espacio donde no se afecta esa avenida en este caso si ellos prefieren no instalarse en ese lugar y esperar a condiciona al área que se refiere el Alcalde pues entonces será la cuestión de que quede condicionado hasta que esté el espacio adecuado.

El Presidente Municipal, sede el uso de la voz al Regidor J. Jubal Ayala, quien expresa que sobre ese asunto en particular ha habido otras solicitudes de otras agrupaciones por lo que le parece que se le está dictaminando a favor a una sola por lo que no cree correcto que sea de esa manera por que se está haciendo parcial menciona que se suma a las consideraciones que el Cabildo y sobre todo lo que el Regidor Petronilo, manifestó por que en un futuro representaría un gran problema la vialidad, considera que es preferible que se detenga un poco y analizar bien esa situación por que en el futuro se representaría un gran problema para el municipio por lo que no está de acuerdo que quede alguna agrupación fuera, está de acuerdo en la instalación de los tianguis mas con esas consideraciones; manifiesta que por el momento se abstendría de votar el dictamen.

El Presidente Municipal, considera importante acercar los servicios y productos ya que es una colonia apartada todavía y se pudiera determinar la aprobación a reserva de que se busque la mejor zona ya que se tiene una observación de esa Av. de José de Ruiz, pero buscar alternativas como lo dijo el Regidor Luís Ávila, si no es en esa vialidad que sea en una que no impacte a los vecinos pero si el que se pueda acercar los servicios de un tianguis el cual se a venido solicitando.

La Regidora Yulenny Guylaine Cortes, propone que se regrese el dictamen a la comisión para darse a la tarea de realizar una visita al lugar y ver que otras opciones pudiera ver para presentarla tanto al interesado como al cabildo. Por lo que aceptada la propuesta de la Regidora Yulenny, se retira el dictamen quedando sin efecto.

En uso de la voz el **Regidor Ramón Castañeda Pérez**, presenta la solicitud que hicieran los vendedores de “Ramaderos de Picachos”, informa que por no rebasar los 45 días y por no encuadrar en la solicitud de licencias por no ser temporal y por ser la licencia un costo que los ramaderos no pueden pagar; solicitan un descuento en la cuota que se les está cobrando a través de la Tesorería Municipal. Una vez analizado el asunto anterior el H. Cabildo **ACORDÓ POR MAYORÍA** facultar al Presidente Municipal para que pueda otorgar un *“Permiso Especial para Ramaderos de Picachos”*, para que puedan comercializar sus productos en la temporada con venta de bebidas alcohólicas con la abstención de la Regidora Mónica Gutiérrez Mendoza.

El Regidor Petronilo Vázquez, coincide con la reflexión del Regidor Ramón Castañeda y está completamente de acuerdo en la sinceridad que ha demostrado en referencia a apoyar a los Ramaderos de Picachos, manifiesta que efectivamente no encuadra en ningún lado pero el uso y la costumbre así a sido en apoyar a la gente de escasos recursos de esa región, ya se sabe que con la primera lluvia de la temporada se acaban todas las ramadas y a volver a empezar para el siguiente año, por lo tanto está de acuerdo que el gobierno municipal autorice un tipo de giro especial para ese negocio.

El Regidor Castañeda, manifiesta que el problema es que el reglamento en el caso de licencias no considera un pago de refrendo proporcional del tiempo que elaboran a demás el costo de la licencia es muy caro por eso menciona que se está continuando con la costumbre de aprobarles todo ese periodo por que no pueden reunir todos los requisitos para la autorización de una licencia por lo que se está en un caso muy especial y considera que la petición del cobro que les parece excesivo se pudiera autorizar para que paguen en la medida de sus posibilidades.

Continuando con el uso de la voz el Regidor Castañeda, menciona que el Presidente Municipal, tiene facultades para autorizar ese tipo de permisos pero es importante que el cabildo tenga conocimiento para que el Presidente Municipal tenga un respaldo.

El Regidor Luís Ávila, expresa que es importante que el Presidente Municipal, tenga el respaldo del Cabildo por motivos de seguridad e incluso le favorece.

En uso de la voz la Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, manifiesta que el Presidente Municipal, tiene facultades para dar autorización a ese tipo de negocios por lo que no tendría por que ir encima del reglamento ya establecido por lo cual justifica su abstención y deja la facultad y respaldo al Presidente Municipal, por considerar que el Reglamento se lo señala como su facultad.

Continuando con el uso de la voz el Regidor Ramón Castañeda, menciona que en el mismo sentido tratándose de permisos temporales en la sesión pasada fue refrendado el apoyo para que con los mismos criterios del año pasado fueran resueltas las solicitudes de venta de cerveza y de bebidas preparadas denominadas “Micheladas”; quiere recordar que una de las condiciones es que no se establezcan en la vía publica el argumento de que la Villa se convierte en una gran cantina se ve todavía mas resaltado con letreros de ventas de micheladas algo que como se dirige mas a los jóvenes considera que se debiera reforzar la vigilancia para evitar excesivos anuncios en la vía publica con el fin de que no se cause ese mal aspecto en la ciudad.

Siguiendo con el uso de la voz el Regidor Castañeda, da lectura de las solicitudes presentadas las cuales no reúnen los requisitos:

Antonia Castellanos López en el domicilio de J. Merced Cabrera #704, solicita permiso temporal cuenta con un espacio adecuado es una “Marisquería” y se le resuelve autorizarle la venta dentro del local.

De igual forma está la solicitud del domicilio de J. Merced Cabrera # 133, a un costado de la Mueblería del Ahorro por estar en una zona que no se autoriza se les ha resuelto para que no vallan a realizar una inversión que en algunos casos a llegado a suceder, se les está pidiendo que si necesitan instalarse para la venta de micheladas que se instale en el área que ya se comentó que es la Av. Benito Juárez o la parte de la Unidad Deportiva hacia la Plaza de Toros.

En caso de la C. Verónica Salazar, no define el domicilio pero es una solicitud que en caso de ubicarse en un lugar adecuado se autorizaría ya que es el caso de las personas que se les autorizó en un local que después les negaron pero recientemente informaron que ya rentaron un local donde estaba la Taquería Villalvareense esta afuera de la zona por lo que sugiere que se les apruebe la instalación pero una vez que consiguieran el local adecuado en aquella zona ya que tienen mucho tiempo tramitando ese tipo de permiso.

Informa que ya hay otras solicitudes que ha recibido de gente que ya tienen un local establecido con su negocio y lo que solicitan es el horario extraordinario puesto que ya tienen la licencia para venta de cerveza.

Menciona que está una solicitud de Nelson Mendoza Álvarez, quien solicita un permiso provisional en virtud de que por las premuras del tiempo no alcanzó a reunir la documentación para la adquisición de una licencia por lo que pide un permiso provisional es una taquería con venta de cerveza se encuentra en la Av. Pablo Silva, ya se cercioró del cumplimiento de los requisitos.

La solicitud del C. José Luís Sandoval Cornejo, es una menudería con venta de cerveza y no está en vía pública que se encuentra establecida en J. Merced Cabrera #213 antes de “La Generala” quien solicita permiso provisional ya que también no alcanzo a recabar la documentación para poder adquirir una licencia.

La solicitud de Armando Rodríguez Baltasar, también se encuentra fuera de la zona el cual esta ubicado a un lado de la casa paterna y por estar fuera del área considera que se debe de negar.

Menciona de quienes reciben las solicitudes han estado informado acerca de la dificultad que existe para tramitar o conseguir un permiso por lo que en esta ocasión ellos no han abrigado esperanzas por lo que cree que no han realizado ningún tipo de inversión.

Comenta que solo está dando a conocer las solicitudes que ha estado recibiendo pero que estas no requieren de la aprobación del Cabildo ya que el Presidente tiene la facultad de autorizar.

**QUINTO PUNTO.-** Peticiones de Terceros (No se trató ningún asunto).

**SEXTO PUNTO.-** Asuntos Generales.

En uso de la voz el Presidente Municipal, otorga el uso de la voz al Regidor J. Jubal Ayala Jiménez, quien manifiesta que es importante tratar el asunto del Mega Palenque ya que el año pasado le toco estar en una presentación en el sentido de que no se sobregire la venta de boletos y pudiera ver un problema similar al que sucedió en el Distrito Federal, ya que no hay salidas de emergencia, por lo que hace ese llamado por que después se pueden arrepentir de autorizar por lo que considera que sea a responsabilidad de quien autorice.

Por lo que el Presidente Municipal, comenta que Protección Civil, a estado muy al pendiente de la seguridad en el local se solicitó que se abriera una puerta de emergencia la cual ya esta abierta se a venido cumpliendo y los requisitos que se solicitaron ya se tienen saldados solo bastaría cuidar el sobre cupo como lo menciona el Regidor Jubal, por que pudiera ser riegazo

En uso de la voz el Regidor Petronilo Vázquez, manifiesta al Presidente Municipal, que con su calidad de Presidente del Patronato de Festejos, le sugiera al Administrador General del Patronato de Festejos, que haga una observación por que en algunos eventos el Mega Palenque se presentan muy tarde; informa que platicando con algunas familias villalvarenses le manifestaban que en ocasiones se presentan a las 2:00 ó 2:30 de la mañana y se acaban a las 4:00 de la mañana por lo que los hijos de las personas vienen llegando a las 5:00 ó 6:00 de la mañana además de que es un desorden gigantesco; menciona que algunos municipios han estado tomando cartas en el asunto y uno de ellos es el Municipio de Tecomán que en el momento de hacer los contratos se diga a que hora va a salir el artista para que no salga de tan de madrugada, hace el comentario para que se le hiciera esa sugerencia al administrador para que realizara un mecanismo en referencia de esa observación.

Siguiendo con el uso de la voz el Regidor Petronilo Vázquez, hace una segunda observación en referencia a lo que se lee en este día por la noche al inicio de la primera cabalgata, no es un bando solemne es un juramento en honor a “San Felipe de Jesús”; por lo que el Presidente Municipal manifiesta que efectivamente es un error y que él a estado manejando que es un mandato del cabildo al Ayuntamiento de Colima y efectivamente es un juramento y es el Cabildo quien lo hace. El presidente Municipal hace una explicación que el Cabildo de Colima hace un mandato de ofrecerle al Santo Patrón “San Felipe de Jesús” año con año la fiesta y que se volviera tradición y detalla como se le va a festejar año con año lo traerán en cabalgata en anda.

El Regidor Petronilo Vázquez, comenta que es un juramento de la población del antiguo Colima, le hace al Santo Patrono, por lo que estrictamente se lee es un juramento.

El Presidente Municipal comenta que está muy castellanizado y que se ha venido adaptando al lenguaje actual y hay diferencias pero hay razón de que no es un bando solemne.

El Regidor Petronilo Vázquez, hace la solicitud al Administrador de los Festejos, para que en la Plaza no ocurra lo que sucedió el año pasado, que no se hagan anuncios en las corridas de toros, que no haya un locutor o animador que este hablando ya que el silencio en la plaza es lo que distingue de otras plazas de toros y dejar a la bando sola que toque para que la gente platique, comente de lo que está sucediendo. De igual forma solicita que se inviten a los “Mariachis” a la Carpa Casino de la Feria de Villa de Álvarez, al terminar de tocar la orquesta que entren los mariachis.

El Regidor Ramón Castañeda, agrega que interrumpir la fiesta en la Carpa Casino para la realización de una rifa la cual cree que es para patrocinar o ayudarle a una de las personas que colabora con el ganadero o el administrador.

A lo que el Presidente Municipal, menciona que el Sr. Enrique Corona, quien es una persona que se dedica a ir de feria en feria como animador le ha solicitado el hacer una rifa para ayudarse por lo que se le ha venido dando el espacio para vender y hacer la rifa por lo que en esta ocasión se le permitió que participara en cuatro o cinco fechas nada mas como un apoyo para el.

El regidor Luís Ávila, menciona que desde que él recuerda ha venido realizando el Sr. Enrique Corona, esa actividad y no solo en esta feria si no en varias y está de acuerdo que de esa forma se le pueda ayudar.

El Presidente Municipal, informa que esta persona ha estado solicitando ser el animador de la Plaza de Toros, a lo que se le ha contestado que no por que rompería con la tradición ya que ahí no hay animador.

En uso de la voz la Regidora Mónica Lizette Gutiérrez, comenta que con fecha del 24 de Septiembre del 2008, el Cabildo a solicitud del Presidente Municipal, solicitó la erogación de \$105,000.00 para la inversión de la construcción de la *Caseta e Instalación de la Purificadora de Agua Potable y Alcantarillado en la Colonia Real de Minas*, por lo que informa que esa caseta ya se construyó y que se dejó la aprobación de la firma del convenio respectivo por lo que comenta que este día ya se tiene la firma del convenio para la contratación de dicha caseta por lo que solicita la ratificación de la aprobación que fue en el año 2008, con la finalidad de que se firme por parte del Presidente, Sindico y Secretario el convenio de colaboración el cual ya está firmado por parte del Ing. Rodolfo Valdez Valdez, para que se pueda ejercer el recurso y se pague al constructor o a la persona que CIAPACOV haya determinado. A lo que el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** la ratificación para la erogación de los \$105,000.00 (Ciento cinco mil pesos 00/100) así como la autorización para la firma del convenio para la construcción de la Purificadora de Agua Potable y Alcantarillado en la Colonia Real de Minas al Presidente, Sindico y Secretario.

**SÉPTIMO PUNTO.-** Agotado el Orden del Día, el C. Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos del día 06 seis de febrero del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. FELIPE CRUZ CALVARIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. RAMÓN DEL TORO VELASCO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. VICTOR CHAPA FARIAS  
SINDICO**

**R E G I D O R E S**

**C. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ**

**C. LUIS ÁVILA AGUILAR**

**C. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA**

**C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS**

**C. RAMON CASTAÑEDA PEREZ**

**C. ALICIA RADILLO CARRILLO**

**C. ELVIRA CERNAS MENDEZ**

**C. FRANCISCO PALACIOS TAPIA**

**C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON.**

**C. J. JUBAL AYALA JIMÉNEZ**